



Unidad Administrativa/Órgano competente: ADL. Segundo Teniente Alcalde.

Expediente Nº: 6816/2023

Asunto: Bases Reguladoras XII Ruta de la Tapa 2023 (Proyecto Saborea San Miguel de Abona 2023).

ANUNCIO

Por el Sr. Segundo Teniente Alcalde y Concejal de las áreas de Desarrollo Local, Turismo, Comercio, Nuevas Tecnologías, SAC, Participación Ciudadana y Protocolo del Ilustre Ayuntamiento de San Miguel de Abona, D. Sergio Martín Negrín, se ha dictado Decreto Nº 2023-3546 de fecha 3 de agosto de 2023, por el que se aprueban las Bases Reguladoras de la XII Ruta de la Tapa (Proyecto Saborea San Miguel de Abona 2023), y que a continuación se transcriben:

“BASES REGULADORAS XII RUTA DE LA TAPA (PROYECTO SABOREA SAN MIGUEL DE ABONA 2023)”

1ª.- ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN.

Durante los meses de octubre y noviembre de 2023, se celebrará en el municipio el proyecto “Saborea San Miguel de Abona 2023”, concretamente entre el día 7 de octubre de 2023 y el día 4 de noviembre de 2023.

Con la realización del proyecto “Saborea San Miguel de Abona 2023”, la Concejalía de Comercio del Ayuntamiento de San Miguel de Abona pretende promocionar y potenciar la actividad de restauración de los empresarios y las empresarias de este sector en el municipio. Una iniciativa empresarial que pretende conseguir la dinamización del sector de la restauración, dar a conocer los bares, cafeterías, restaurantes y tascas de la zona tanto a residentes como a turistas, promocionar la riqueza culinaria de nuestra tierra, apostar por la calidad y la profesionalización del sector, incentivando la creatividad de los profesionales participantes.

El proyecto “Saborea San Miguel de Abona 2023” debe continuar celebrándose como una acción de dinamización de la pequeña y mediana empresa del municipio y en concreto del sector de la restauración, uno de los más castigados y de los más importantes del tejido empresarial de San Miguel de Abona. En el año 2012 se celebró por primera vez un proyecto con estas características, resultando un éxito de participación de establecimientos y asistencia de público de cada una de las diferentes actuaciones que se llevaron a cabo. Por ello, desde 2012 se ha repetido la celebración del proyecto “Saborea San Miguel de Abona” de forma ininterrumpida.

2ª.- OBJETIVOS

Este tipo de proyectos es una buena oportunidad para los bares, cafeterías, restaurantes y tascas, así como los establecimientos hoteleros que participen en la misma, entrando en una dinámica de crecimiento y estimulando la demanda, lo que conlleva el aumento del consumo. En función de los resultados obtenidos, se generará un mercado fiel, con una imagen de calidad que haga al sector más atractivo y valorado por los consumidores finales. En este sentido,

Los objetivos genéricos que persigue la celebración del proyecto “Saborea San Miguel de Abona 2023” son los siguientes:

- *Fomentar la participación y crear un punto de encuentro de bares, cafeterías, restaurantes y tascas, la Administración Local y otras instituciones relacionadas con el sector.*
- *Acercar la variedad gastronómica de la localidad a otros profesionales y al público en general.*
- *Impulsar la promoción del sector de la hostelería, fomentando la competitividad entre los distintos establecimientos.*
- *Propiciar el acercamiento a una mayor profesionalización del sector en la localidad.*





- Dar a conocer la notoriedad y singularidad de la oferta gastronómica de San Miguel de Abona.
- Formar al sector empresarial de la restauración, fomentando estrategias de crecimiento y de desarrollo tecnológico que les permita enfrentarse eficazmente a los nuevos requerimientos de polivalencia y de movilidad de empleo.

En este sentido, la actividad “XII Ruta de la Tapa”, cumple con los objetivos anteriormente expuestos.

3ª.-RÉGIMEN JURÍDICO.

La participación en la actividad de la “XII Ruta de la Tapa” del proyecto “Saborea San Miguel de Abona 2023”, se regirá por lo establecido en las presentes Bases reguladoras y demás normativa aplicable por razón de la materia.

Las Bases estarán disponibles en la sede electrónica del Ilustre Ayuntamiento de San Miguel de Abona (<https://aytosanmigueldeabona.sedelectronica.es>)

Asimismo, las Bases estarán disponibles en la Concejalía de Comercio del Ayuntamiento de San Miguel de Abona, de lunes a viernes, salvo festivos, de 07:00 a 14:00 horas.

Para cualquier consulta o aclaración, los participantes podrán contactar con los empleados públicos de la Concejalía de Comercio, en el horario anteriormente indicado, siendo el número de teléfono de contacto el 922 700 000 (ext. 1283/1231).

4ª.- COMISIÓN ORGANIZADORA.

Para la organización y gestión de las actividades del Proyecto “Saborea San Miguel de Abona 2023” donde se incluye la XII Ruta de la Tapa, se conformará una Comisión Organizadora, cuyo fin es velar por el buen funcionamiento y el interés general del mismo, entre otras funciones. Esta Comisión estará formada por los siguientes miembros:

- Presidente: Segundo Teniente Alcalde u otro miembro de la Corporación designado por este.
- 2 Agentes de Empleo y Desarrollo Local, en calidad de coordinadores, y designados por el Presidente.

La Comisión organizadora se apoyará en el personal técnico del Ilustre Ayuntamiento de San Miguel de Abona en aquello que sea necesario para el buen desarrollo de las actividades, y ante cualquier incidente relacionado con las actividades, que pudiera ocurrir durante la celebración del Proyecto “Saborea San Miguel de Abona 2023”, la Comisión Organizadora será la encargada de resolverlo.

5ª.-PARTICIPANTES.

Esta duodécima edición está abierta a la participación de todas las personas físicas y jurídicas cuya actividad profesional se encuadre dentro del ámbito de las actividades de restauración (bares, cafeterías, restaurantes, tascas, etc.), su establecimiento se encuentre situado en el término municipal de San Miguel de Abona y cuente con los títulos habilitantes necesarios para desarrollar su actividad.

La actividad “XII Ruta de la Tapa” se desarrollará en las instalaciones de cada uno de los establecimientos participantes, dentro de los cuales se podrán establecer el mobiliario necesario para presentar la oferta gastronómica que deseen, distribuyéndose por la Comisión organizadora, señalética informativa y promocional del evento, a todos los establecimientos participantes.

Los establecimientos participantes elaborarán las tapas que hayan definido en su solicitud de inscripción y atenderán al cliente en el horario habitual, o el que determine el propio establecimiento por razones de organización del mismo, debiendo informarse de ello a la clientela, mediante cartel informativo al efecto.





6ª.- SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN

La participación en la “XII Ruta de la Tapa” del proyecto “Saborea San Miguel de Abona 2023” está supeditada a la correcta inscripción de los establecimientos participantes.

Para la inscripción deberá presentarse la siguiente documentación:

- a) Modelo Oficial de Solicitud de Inscripción debidamente cumplimentado (Anexo I)
- b) Documentación acreditativa de la personalidad:
 - Si el solicitante es persona física: copia del D.N.I.
 - Si el solicitante es persona jurídica: Copia del Número de Identificación Fiscal y DNI del representante.
- c) Documentación acreditativa de la representación, junto con copia del D.N.I. del representante, en su caso.
- d) Copia del título habilitante para el ejercicio de la actividad, en vigor.
- e) Declaración responsable relativa al Seguro de Responsabilidad Civil que cubra los riesgos de la actividad, indicando cuantías contratadas, con recibo vigente. (Anexo III)

Las solicitudes de participación correspondientes a las personas jurídicas, las entidades sin personalidad jurídica y demás sujetos previstos en el artículo 14.2 de la Ley 39/2015 deberán presentar obligatoriamente la solicitud y documentación a través de la sede electrónica del Ilustre Ayuntamiento de San Miguel de Abona, no permitiéndose la solicitud en papel.

Las solicitudes de participación correspondientes a las personas físicas deberán presentarse en las oficinas del Servicio de Atención al Ciudadano (SAC) del Ayuntamiento de San Miguel de Abona, en las siguientes direcciones y en horario de lunes a viernes, salvo festivos, de 8:00 a 14:00, solicitando cita previa que podrá obtener a través del siguiente enlace (<https://aytosanmigueldeabona.sedelectronica.es/citaprevia>).

- SAC San Miguel: Calle Antonio Alonso, nº 19, en San Miguel de Abona: Lunes a viernes, salvo festivos, de 08:00 a 14:00 horas.

- SAC Las Chafiras: Ctra. General a las Galletas, nº 4, en Las Chafiras: lunes a viernes, salvo festivos, de 08:00 a 14:00 horas.

Igualmente será posible la presentación de la documentación en las restantes dependencias u oficinas expresadas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, durante el plazo indicado.

Los requerimientos de subsanación de documentación se realizarán en los términos previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El plazo de inscripción de los establecimientos que participen en la XII Ruta de la Tapa de San Miguel de Abona (Anexo I), y en su caso, de los participantes en la XII Jornada de Degustación, se establece desde el día siguiente de la publicación de las Bases hasta el día 6 de octubre de 2023.

7ª.- CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

La participación en la “XII Ruta de la Tapa” del proyecto “Saborea San Miguel de Abona 2023” implica para los solicitantes, la aceptación expresa de las presentes bases, además de las comunicaciones y/o boletines informativos que pudieran ser emitidos a tal efecto por el Ilustre Ayuntamiento de San Miguel de Abona.





La XII Ruta de la Tapa de San Miguel de Abona se desarrollará en los establecimientos que se inscriban conforme a las presentes Bases, desde el día 13 de octubre de 2023 hasta el 3 de noviembre de 2023.

El Ilustre Ayuntamiento de San Miguel de Abona se reserva la posibilidad de rechazar motivadamente aquellas solicitudes que a su criterio no se ajusten a la finalidad del proyecto, ni al contenido de las presentes bases o pueda interferir en el normal desarrollo del mismo, así como el derecho de excluir a establecimientos participantes, que en ediciones anteriores en esta actividad, cuya valoración popular haya sido negativa, previo informe de la Comisión Organizadora.

En ningún caso, los participantes tendrán derecho alguno a indemnización por la no celebración de la actividad.

8ª.- OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES

Los participantes en la XII Ruta de la Tapa deberán cumplir las siguientes obligaciones esenciales:

- Asegurar en sus establecimientos las necesarias condiciones de seguridad, sanidad, limpieza, higiene, atención al cliente durante los días que dure la XII Ruta de la Tapa de San Miguel de Abona.
- Mantener abierto y funcionando su establecimiento en el horario fijado para la XII Ruta de la Tapa de San Miguel de Abona.
- No ceder o transferir en ningún caso a terceros, los derechos de admisión concedidos por la organización.
- Ofrecer calidad en los productos y elaboración de las tapas ofertadas, aspectos que serán premiados por el público y la organización.
- Crear dos tapas de cocina especialmente diseñada para su participación en esta XII Ruta de la Tapa de San Miguel de Abona, que presentará a la organización con un nombre específico, que será el incluido en todos los actos de difusión de la misma.
- Servir las tapas de promoción ofertadas durante los días de promoción de la Ruta, comprometiéndose a no cambiarlas durante la duración del evento, y con previsión para que no se agoten las existencias hasta el momento que finalice la XII Ruta de la Tapa de San Miguel de Abona.
- Mostrar en sitio visible para la clientela en el local una pizarra o cartel con el nombre de la tapa y el precio con bebida incluida, no pudiéndose modificar la tapa durante la celebración de la Ruta. Asimismo, en el precio de las tapas estará incluido el Impuesto General Indirecto de Canarias, que en ningún caso podrá superar el precio máximo establecido en CUATRO EUROS (4,00 €).
- Disponer en los establecimientos de los productos necesarios y suficientes para elaborar las tapas durante toda la celebración de la XII Ruta de la Tapa de San Miguel de Abona.
- Mantener un precio único para las tapas promocionadas, que será de un máximo de CUATRO EUROS (4,00 €) para la tapa y la bebida conjuntamente, con el Impuesto General Indirecto de Canarias (I.G.I.C.) incluido en dicho importe.
- Difundir el proyecto Saborea San Miguel de Abona 2023, poniendo en lugar visible el material promocional, que será recogido y devuelto una vez finalizado el mismo en la Concejalía de Comercio del Ilustre Ayuntamiento de San Miguel de Abona.

El incumplimiento de las presentes Bases, conllevará la exclusión del establecimiento participante en las actividades del proyecto, previo informe de la Comisión organizadora, y en el caso de ser alguna de las obligaciones esenciales, dará lugar además, a la exclusión en las actividades de las ediciones posteriores del proyecto Saborea San Miguel de Abona.

9ª.- MODALIDAD DE TAPAS Y PRECIOS

Los establecimientos cuya actividad profesional se encuadre dentro del ámbito de la restauración, deberán elaborar, con carácter obligatorio, las modalidades de tapas siguientes:

- Tapa Popular: El establecimiento participante podrá elegir los ingredientes y su preparación.





- Tapa Gourmet: Se recomienda al establecimiento participante que en la elaboración predominen productos de naturaleza ecológica.

En ambas modalidades, ha de atenderse a la calidad de los productos y la elaboración de tapas ofertadas, así como la limpieza, seguridad, sanidad, higiene, atención al cliente y al entorno.

El precio de las tapas será de un máximo de CUATRO EUROS (4,00 €) cada una, con el Impuesto General Indirecto de Canarias (I.G.I.C.) incluido en dicho importe. El precio de la tapa comprenderá también la bebida, que será una copa de vino, preferentemente ecológico, procedente de las Bodegas del municipio de San Miguel de Abona. En el caso de que el cliente no consumiese vino, se deja a elección del establecimiento el ofrecimiento de otra bebida.

Este precio, igualmente, se mantendrá para consumiciones servidas en terraza del establecimiento, en el caso de contar con ésta.

En la solicitud de participación se especificará el nombre de las tapas y se detallará los ingredientes utilizados para su elaboración. La oferta de la tapa con la bebida, indicando el precio establecido, se expondrá en sitio visible en el establecimiento durante la celebración de la XII Ruta de la Tapa.

10ª.- VALORACIÓN DE LAS TAPAS Y PREMIOS.

- Valoración del público participante: valoración popular.

Los clientes tendrán a disposición en todos los establecimientos participantes en la XII Ruta de la Tapa una ficha en la que se detalla los establecimientos y las tapas a valorar. Cada ficha deberá tener el sello de todos los establecimientos participantes en la ruta, que será el justificante de haber degustado las tapas ofertadas.

La Ficha deberá entregarse en la Agencia de Empleo y Desarrollo Local una vez finalizado la XII Ruta de la Tapa, con la finalidad de realizar el recuento de las mismas y dar a conocer la Tapa Popular o la Tapa Gourmet mejor valorada por el público participante.

- Valoración Jurado: valoración profesional.

Un Jurado, designado por la Comisión Organizadora, compuesto por dos profesionales del sector de la restauración, visitarán cada uno de los establecimientos participantes en la XII Ruta de la Tapa, para valorar la mejor tapa Gourmet.

Se elegirá un total de tres establecimientos ganadores.

Se otorgará premio a las tres mejores tapas de la modalidad Gourmet.

- Premios.

Los premios, tanto el resultante de la valoración popular como de la valoración profesional, consistirán en un distintivo acreditativo como ganador en cada modalidad, premiando así su buen hacer en el evento y contribución al fomento de la gastronomía local.

11ª.- ACTIVIDAD “VII EDICIÓN JUNIOR CHEF CLUB”

A los efectos de dar publicidad se realiza la publicación conjuntamente con las presentes bases reguladoras del Proyecto Saborea San Miguel de Abona (XII Ruta de la Tapa), la actividad formativa “VII Edición Junior Chef Club”.

La “VII Edición Junior Chef Club”, se celebrará el día 4 de noviembre de 2023, en el Polideportivo Óscar González Rodríguez, sito en Calle Constitución, S/N, término municipal de San Miguel de Abona, en horario de 16:00 – 20:00 horas.

Para participar en la actividad “VII Edición Junior Chef Club”, se dará prioridad a niños y niñas empadronados en el municipio de San Miguel de Abona y con edades entre los 3 y 14 años, ambos inclusive.

Así mismo, para participar en la actividad “VII Edición Junior Chef Club” será necesario realizar inscripción con anterioridad a la celebración de la misma, para lo que se deberá





cumplimentar el Anexo II. La inscripción se realizará en la Oficina de la Agencia de Empleo y Desarrollo Local.

El Ayuntamiento de San Miguel de Abona podrá dejar sin efecto la celebración de la actividad "VII Edición de Junior Chef Club" por causas de fuerza mayor debidamente motivadas, en cuyo caso la Organización declina toda responsabilidad.

ANEXO I. SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN



XII RUTA DE LA TAPA DE SAN MIGUEL DE ABONA 2023	
Denominación comercial del establecimiento:	
Titular:	
N.I.F. / C.I.F.:	
En su caso, nombre, apellidos y DNI del Representante legal (acreditando poder o autorización):	
Actividad Principal:	
Dirección del Establecimiento:	
Número de Teléfono:	Correo Electrónico:





DOCUMENTACIÓN A APORTAR

Expediente municipal nº:

Documento acreditativa de la personalidad (1):

- Si el solicitante es persona física: copia D.N.I.

- Si el solicitante es persona jurídica:

- Copia del número de identificación fiscal.

- Copia del DNI representante

Documento acreditativa de la representación, junto con copia del D.N.I. del representante, en su caso (2).

Copia del título habilitante para el ejercicio de la actividad, en vigor (4).

Declaración responsable relativa al Seguro de Responsabilidad Civil que cubra los riesgos de la actividad, indicando cuantías contratadas, con recibo vigente (5).

HORARIO DEL ESTABLECIMIENTO:

HORARIO DE LA TAPA:

DESCRIPCIÓN DE LAS TAPAS A CONFECCIONAR

Nombre Tapa Popular:

Nombre Tapa Gourmet:

Ingredientes:

Ingredientes:

-

-

-

-

-

-

El abajo firmante (interesado o representante legal) declara que son ciertos los datos consignados en la presente solicitud y que acepta expresamente las Bases de Saborea San Miguel de Abona 2023.

En San Miguel de Abona, a _____ de _____ de 2023

El interesado/representante legal,

- El interesado **AUTORIZA y DA su CONSENTIMIENTO informado, libre y específico** al Ayuntamiento de San Miguel de Abona para el tratamiento de los datos personales aquí reflejados para actividades que son propias del mismo, para el seguimiento y justificación de la actividad en el ejercicio de los poderes públicos ostentados por esta Administración en aras de dar cumplimiento al interés general propugnado por el artículo 103 de la CE en relación con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 2 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas, y de acuerdo con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y el del Reglamento n.º 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 (RGPD). El órgano responsable y encargado del tratamiento es el Ayuntamiento de San Miguel de Abona con dirección en Carretera a los Abrigos, nº 30, 38620, San Miguel de Abona.

ANEXO II

“VII EDICIÓN JUNIOR CHEF CLUB”

Sábado, 4 de noviembre de 2023

Polideportivo Óscar González Rodríguez - San Miguel de Abona

DATOS PERSONALES (NIÑO - NIÑA)

Apellidos Y Nombre:

Lugar y Fecha de Nacimiento:

Domicilio: _____ N.I.F.:

Alergias : Si No

En caso afirmativo especificar: _____



**DATOS PERSONALES (Madre, Padre o Tutor legal)**Apellidos Y Nombre: Lugar y Fecha de Nacimiento Dirección: Nº Teléfono: N.I.F.: Sexo: H M

Parentesco con el niño o la niña:

En caso de emergencia llamar a:

Nº Teléfono: **DOCUMENTACIÓN:**

- 1.- Fotocopia D.N.I. // N.I.E. Madre, Padre o Tutor legal
- 2.- Fotocopia D.N.I. // N.I.E. Niño - Niña

OBSERVACIONES: A ESTA INSCRIPCIÓN SE ANEXA LA AUTORIZACIÓN PARA LA PUBLICACIÓN DE IMÁGENES DE LOS NIÑOS/AS PARTICIPANTES EN LA VII EDICIÓN DE JUNIOR CHEF CLUB DEL AYUNTAMIENTO E SAN MIGUEL DE ABONA.

Fecha de Inscripción: Firma: **AUTORIZACIÓN PARA LA PUBLICACIÓN DE IMÁGENES DE LOS NIÑOS/AS PARTICIPANTES EN LA VII EDICIÓN DE JUNIOR CHEF CLUB DEL AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL DE ABONA.**

El derecho a la propia imagen está reconocido al artículo 18 de la Constitución y regulado por la Ley 1/1982, de 5 de mayo, sobre el derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen, el artículo 103 de la CE en relación con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 2 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas y los artículos 6 y 7 del Reglamento n.º 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 (RGPD).

La citada normativa nos obliga a disponer de autorización paterna/materna para publicar las fotos de los menores y por ello solicitamos el consentimiento a los padres, madres o tutores





legales para poder publicar las imágenes, en las cuales aparezcan individualmente o en grupo, los niños y niñas participantes en esta actividad, en las diferentes secuencias y actividades realizadas durante el mismo.

Este material gráfico podrá ser publicado en Páginas Webs, redes sociales, prensa escrita, etc., que se confeccionará para tal efecto, durante el transcurso de dicha actividad siempre que no exista oposición expresa previa.

Don/Doña.....con
DNI....., como padre/madre o tutor del
niño/a.....

SÍ DOY MI CONSENTIMIENTO

NO DOY MI CONSENTIMIENTO

Para que el Ayuntamiento de San Miguel de Abona, PUEDA UTILIZAR LAS IMÁGENES DE MI HIJO/A TOMADAS EN LA **VII EDICIÓN DE JUNIOR CHEF CLUB** Y PUBLICARLAS.

Firma

(Firma del padre, madre o tutor/a legal)

El interesado **AUTORIZA y DA su CONSENTIMIENTO informado, libre y específico** al Ayuntamiento de San Miguel de Abona para el tratamiento de los datos personales aquí reflejados para actividades que son propias del mismo, para el seguimiento y justificación de la actividad en el ejercicio de los poderes públicos ostendidos por esta Administración en aras de dar cumplimiento al interés general propugnado por el artículo 103 de la CE en relación con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 2 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas. El órgano responsable y encargado del tratamiento es el Ayuntamiento de San Miguel de Abona con dirección en Carretera a los Abrigos, nº 30, 38620, San Miguel de Abona, lo que se informa a los efectos de los artículos 6 y 7 del Reglamento n.º 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 (RGPD). Los datos proporcionados en este modelo normalizado y documentación anexa, pasarán a formar parte de un Registro del Ayuntamiento de San Miguel de Abona, dónde podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (incluyendo expresamente la limitación del tratamiento) dirigiendo al Ayuntamiento solicitud en este sentido. Del mismo modo, informarle que el tratamiento de sus datos será realizado de acuerdo con lo dispuesto en el RGPD.

ANEXO III

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE SUSCRIPCIÓN DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

DNI/CIF:

NOMBRE Y APELLIDOS:

REPRESENTANTE LEGAL (Si es persona jurídica):

DENOMINACIÓN COMERCIAL ESTABLECIMIENTO:

Ayuntamiento de San Miguel de Abona





DIRECCIÓN:

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD

- *Que, dispone de un seguro de responsabilidad civil que cubre los riesgos de la actividad.*
- *Que la cuantías contratadas son por importe de..... euros.*
- *Que las garantías y sumas aseguradas lo son por siniestro, con un sublímite por víctima de 150.000 euros.*
- *Que, para acreditar lo declarado, se acompaña recibo de pago del contrato en vigor.*

Y para que así conste, a los efectos de participar en la XII Ruta de la Tapa de San Miguel de Abona 2023.

En San Miguel de Abona, a de de 2023.”

Lo que se publica para general conocimiento de los interesados.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cód. Validación: 97XHZNRPX4NNGYSLNZO4JXSZS
Verificación: <https://aytoanmiciddeabona.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 10 de 10

